

# Normativa Antidopaje

De conformidad con la normativa recogida en la La Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte y Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Para más información: [Comisión Española para la lucha Antidopaje en el Deporte](#)

**Nota importante:** Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su **DNI durante la competición**, por si son requeridos para control de dopaje.